

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ROELOS DE SAYAGO

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2015, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos	135.000,00
2	Impuestos indirectos	50,00
3	Tasas y otros ingresos	13.200,00
4	Transferencias corrientes	63.935,00
5	Ingresos patrimoniales	1.600,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Enajenación de inversiones reales	1.000,00
7	Transferencias de capital	25.000,00
B) Operaciones financieras		
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
<i>Total ingresos.....</i>		239.785,00

Gastos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos de personal	41.300,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	71.500,00
3	Gastos financieros	2.050,00
4	Transferencias corrientes	13.020,00
5	Fondo de contingencia	0,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Inversiones reales	37.500,00
7	Transferencias de capital	0,00

R-201501164

Capítulo		Euros
	B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	9.270,00
	<i>Total gastos</i>	<i>174.640,00</i>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica la plantilla de personal de esta Entidad:

Personal funcionario:

- Secretario-Interventor, en agrupación con los Ayuntamientos de Salce y Carbellino.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Roelos de Sayago, 20 de febrero de 2015.-El Alcalde.